

---

Presidencia: Lituania

## 724ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 17 de julio de 2013

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 12.25 horas

2. Presidente: Embajador G. Čekuolis

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

*Ponencia acerca de la CFSP/CSDP: Contribución de la Unión Europea a la seguridad europea, a cargo del Sr. D. Lenoir, Director interino de la Dirección de Gestión de Crisis y Planificación del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE):* Presidente, Sr. D. Lenoir, Estados Unidos de América, Alemania, Suiza, Reino Unido, Canadá

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

- a) *Contribución financiera al Programa de desmilitarización de Montenegro (MONDEM):* Eslovaquia (Anexo 1), Montenegro (Anexo 2), Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría)
- b) *Vigésimo aniversario de la adhesión de Belarús al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, 22 de julio de 2013:* Belarús (FSC.DEL/134/13 OSCE+)
- c) *Publicación del Informe de 2013 sobre adhesión y observancia en materia de compromisos y acuerdos sobre control de armamentos, no proliferación y desarme:* Estados Unidos de América (Anexo 3), Federación de Rusia
- d) *Sugerencias para mejorar aspectos de las visitas de inspección y de evaluación en el Documento de Viena 2011:* Federación de Rusia (Anexo 4), Presidente, Estados Unidos de América

- e) *Publicación del Libro Verde sobre la Defensa (documento para debate):*  
Irlanda

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL DOCUMENTO DE  
VIENA PLUS SOBRE LA DURACIÓN DE LAS  
VISITAS A BASES AÉREAS

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 4/13 (FSC.DEC/4/13) relativa al Documento de Viena Plus sobre la duración de las visitas a bases aéreas. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Austria

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Curso práctico internacional sobre el futuro del control de las armas convencionales en Europa: objetivos, modos y medios, Berlín, 2 y 3 de julio de 2013:* Alemania (FSC.DEL/132/13 OSCE+)
- b) *Actividad prevista combinada austríaco-eslovaca para visitar bases aéreas e instalaciones militares o formaciones militares en 2014:* Austria (en nombre también de Eslovaquia) (Anexo 5), Eslovaquia (Anexo 6)
- c) *Visita de donantes a Georgia, 11 y 12 de julio de 2013:* Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría)
- d) *Reunión informal acerca del proyecto de la OSCE relacionado con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional en Bosnia y Herzegovina, 16 de julio de 2013:* Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría) (FSC.DEL/130/13 Restr.), Presidente, Federación de Rusia
- e) *Inspección del nivel de preparación para el combate de las fuerzas de la Federación de Rusia, 13 a 20 de julio de 2013:* Federación de Rusia (Anexo 7), Estados Unidos de América
- f) *Reunión informativa sobre el proyecto mélangé en Kazajstán:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos, Kazajstán

4. Próxima sesión:

Miércoles, 24 de julio de 2013, a las 11.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/730

17 July 2013

Annex 1

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**724ª Sesión Plenaria**

Diario FCS N° 730, punto 2 a) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESLOVAQUIA**

Estimado Señor Presidente:

Tengo el placer de informarle de que, como ya ha declarado el Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de la República Eslovaca, Sr. Peter Burian, en el Segundo debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, Eslovaquia ha hecho una contribución financiera al proyecto destinado al desarrollo de capacidades para la desmilitarización y el almacenamiento seguro de armas pequeñas, armas ligeras (APAL) y munición convencional en Montenegro (MONDEM). La cantidad de 15.000 euros se destinará a la eliminación de APAL y a la formación y capacitación del personal técnico del Ministerio de Defensa de Montenegro.

Creo que esa contribución ayudará a cumplir y lograr objetivos mutuos, y a seguir reduciendo los riesgos que plantea la acumulación desestabilizadora de armamentos y munición excedentarios, así como a mejorar la gestión de las existencias almacenadas.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias.

---

**724ª Sesión Plenaria**

Diario FCS N° 730, punto 2 a) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MONTENEGRO**

Señor Presidente:

Montenegro da la bienvenida a la República Eslovaca al club de los contribuyentes al Programa MONDEM y estamos muy agradecidos por la importante y oportuna donación efectuada por ese país. Eslovaquia sigue siendo uno de los más activos partidarios del proceso de reforma general de Montenegro, en su senda hacia la plena integración en las estructuras europea y euroatlántica.

Es muy importante para nosotros que se aporten los fondos necesarios para proseguir las actividades previstas en la tercera fase del proyecto del Programa MONDEM para la desmilitarización de las APAL y la munición convencional.

Quiero aprovechar también esta oportunidad para hacer mención del segundo proyecto del Programa MONDEM para la reconstrucción del depósito de Brezovik. A principios del presente año, la Ministra de Defensa de Montenegro, Milica Pejanović Đurišić, y el Embajador de la República Federal de Alemania en Montenegro, Excelentísimo Señor Pius Fischer, inauguraron oficialmente las instalaciones reconstruidas del depósito de munición de Brezovik. La República Federal de Alemania donó 200.000 euros para la reconstrucción de dos edificios, en los que podemos almacenar 800 toneladas de armas militares y munición. El valor total de ese proyecto asciende a 2,7 millones de euros, y confiamos en que prosiga su ejecución.

Además, permítanme que exprese nuestra disposición a compartir con todos nuestros socios los conocimientos y las lecciones aprendidas, haciendo una contribución activa a otros programas de la OSCE de carácter similar. Estoy seguro de que nuestras experiencias en la gestión del proyecto MONDEM, mejorando las normas de gestión de existencias almacenadas, así como los procedimientos y técnicas de desmilitarización de armamentos y munición, pueden ser útiles en la ejecución de proyectos similares.

Doy las gracias de nuevo a la República Eslovaca y quiero expresar nuestra esperanza de que prosigan las donaciones para el Programa MONDEM, por conducto de la OSCE, de modo que nos permita finalizar con éxito dicho programa y cerrar ese importante capítulo de incremento de la seguridad y la estabilidad generales en Montenegro y en la región.

Gracias, Señor Presidente.

---

**724ª Sesión Plenaria**

Diario FCS N° 730, punto 2 c) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Señor Presidente:

El Informe de 2013 sobre adhesión y observancia en materia de compromisos y acuerdos sobre control de armamentos, no proliferación y desarme se envió al Congreso estadounidense el 9 de julio de 2013. Dicho informe también se conoce bajo el nombre de Informe sobre el cumplimiento.

El Informe evalúa la adhesión por parte de Estados Unidos y otras naciones a las obligaciones contraídas en materia de compromisos y acuerdos sobre control de armamentos, no proliferación y desarme en los que es parte Estados Unidos. Una ley estadounidense estipula que dicho Informe debe transmitirse al Congreso y refleja la importancia que Estados Unidos concede a la observancia en dichos ámbitos. El Congreso da gran importancia a que se le presenten este tipo de informes, como parte de sus competencias y supervisión en materia legislativa.

La presente edición del Informe refleja ante todo las actividades desarrolladas en 2012. Salvo que se indique otra cosa, las cuestiones que surgieron por primera vez con posterioridad a dicho período se abordarán en la próxima edición. En el Informe se abordan la Convención sobre las armas bacteriológicas y tóxicas (BTWC), el Tratado para la eliminación de misiles de alcance intermedio y de alcance menor (INF), el Documento de Viena 2011 sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad (DV 11), el Régimen de control de la tecnología de misiles (MTCR), el Código de Conducta de La Haya contra la proliferación de misiles balísticos (HCOG), el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), la Moratoria relativa a los ensayos nucleares y el Tratado de Cielos Abiertos.

La Convención sobre las Armas Químicas (CWC), el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE), y el Nuevo Tratado START se abordan en informes por separado: el Informe sobre la condición 10(C) de la Convención CWC, el Informe sobre la condición 5(C) del Tratado FACE, y el Informe de Aplicación del Nuevo Tratado START, que se enviaron al Congreso en enero de 2013 y que se incluyen mediante referencias en el presente Informe, y se pueden consultar en la página web:

<http://www.state.gov/t/avc/rls/rpt/2013/index.htm>.

Solicito que el presente anuncio se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

**724ª Sesión Plenaria**

Diario FCS N° 730, punto 2 d) del orden del día

**DECLARACIÓN DE  
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

Como posiblemente recordarán mis distinguidos colegas, en nuestra declaración realizada en la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación en la esfera político-militar se plantearon algunas cuestiones relacionadas con la aplicación del Documento de Viena 2011 (DV-11). Por consiguiente, las delegaciones manifestaron interés por ese tema y han pedido que puntualizáramos nuestros conceptos iniciales. Por ese motivo deseamos referirnos hoy a esa cuestión de debate.

Rusia estima que el Documento de Viena es un instrumento efectivo de fomento de la confianza en el ámbito militar, como corroboraron los dirigentes de nuestras Fuerzas Armadas en la Conferencia sobre aspectos político-militares de la seguridad europea que tuvo lugar en mayo del presente año en Moscú. Pero no vamos a negar que hay que seguir mejorándolo. Sin embargo, la rapidez y el calado de este proceso en la fase que nos ocupa se ven obstaculizados por una serie de elementos objetivos de los que hemos informado a nuestros colegas en muchas ocasiones.

En tales circunstancias, parece razonable centrarse en aquellos ámbitos de nuestra labor en los que verdaderamente sea posible avanzar, es decir, en mejorar nuestras actividades de inspección. Les recuerdo que se trata de aumentar el personal de los equipos de inspección y de evaluación, y también la duración de las visitas de inspección y de evaluación. Concretamente, sugerimos que se estudie la posibilidad de reforzar los equipos de inspección (párrafo 91 del DV-11) y los equipos de evaluación (párrafo 124) en una o dos personas (hasta un total de 5 o 6 inspectores y de 4 o 5 miembros de un equipo de evaluación, incluidos los intérpretes). De esa manera, también aumentaría el número de Estados que participan en las visitas de inspección y de evaluación (hasta 4 o 5), en cuyo caso cabría que dividir el equipo de inspección en dos subgrupos. También nos parece sensato aumentar la duración de las inspecciones (párrafo 90) a 72 horas, así como la duración de las visitas de evaluación (párrafo 126) a dos días de trabajo, con lo que su duración total sería de hasta 24 horas (es decir, 12 horas cada día). Por último, nos parece procedente ampliar el período durante el cual se debe hacer una demostración de los nuevos tipos de sistemas principales de armas y material (párrafo 31) a cinco años después de haber iniciado el despliegue.

No creo que nadie albergue dudas de que tales medidas aumentarían la efectividad de las actividades de inspección y harían que las condiciones de trabajo fueran más favorables para los verificadores (actualmente, por ejemplo, no siempre es posible completar debidamente y con un nivel de calidad suficiente la actividad en una zona de grandes dimensiones, dentro del plazo establecido en el DV-11). Nos parece que el único argumento que se opone a nuestra sugerencia se debe a motivos de índole financiera manifestados por algunos Estados participantes.

Comprendemos ese tipo de argumentos en una época en que la situación económica en general sigue deteriorándose, tanto en Europa como más allá de sus fronteras. No obstante, seguimos sugiriendo que se ponderen los costes y las ventajas que acarrearía aceptar nuestra sugerencia. Insistimos en que bajo el prisma financiero nos parece que todos los cambios antedichos y también la propuesta de reducir la duración de las visitas a bases aéreas constituyen un solo “paquete”.

Así pues, hemos puesto en un platillo de la balanza los costes (o sea, los gastos financieros), cuya suma hemos calculado. Según nuestras estimaciones, si se aprobaran las sugerencias rusas, los costes de ejecución de una inspección aumentarían en unos 1.000 euros mientras que los de una visita de evaluación se incrementarían en una cantidad muy inferior, con lo cual cada Estado participante desembolsaría una cantidad total adicional de algunos miles de euros cada año. Francamente, no se trata de cifras astronómicas.

En el otro platillo de la balanza, veamos cómo podemos compensar esos costes. En primer lugar, a través de la reducción propuesta de la duración de las visitas a bases aéreas y del incremento del período en el que se debe hacer la demostración de nuevos tipos de sistemas principales de armas y material. En ese ámbito son evidentes los ahorros potenciales, ya que en las visitas podrían participar como mínimo 56 representantes extranjeros.

En segundo lugar, si se aceptaran nuestras sugerencias se podrían solventar las viejas disputas sobre el procedimiento de las inspecciones y visitas, así como sobre el número de miembros de los equipos de inspección. De esa manera, si la duración de las inspecciones se ampliara hasta 72 horas ya no sería preciso dirimir a qué hora comienza la actividad. Si aumentara el personal de verificación se podría asegurar la plena participación de los intérpretes en su labor, zanjando así un debate inútil sobre cuál es su situación exacta. Tampoco habría ningún problema en dividir el equipo de evaluación en dos grupos si su composición aumentara hasta 5 personas, lo que le permitiría desempeñar su cometido con más efectividad.

En tercer y último lugar, el FCS habría dado un paso pequeño pero muy concreto hacia la mejora de la previsibilidad en la zona militar del espacio de la OSCE, cumpliendo así su mandato.

Confiamos en que los Estados participantes analizarán nuestras ideas una vez más y admitirán que las ventajas que brinda su adopción superan los costes.

Entretanto, no volveremos a presentar nuevos proyectos de decisión en relación con el Documento Viena Plus acerca de las cuestiones antedichas. Para empezar, nos gustaría entablar una ronda de debates conceptuales para hallar el mínimo denominador común acerca



de algunas de las cifras barajadas. Esperamos que nuestros estimados asociados participen en ese debate de manera motivada y constructiva.

Sinceramente, según la reacción que susciten nuestras ideas juzgaremos hasta qué punto están verdaderamente dispuestos nuestros colegas a reforzar la confianza y la apertura, entre otros también en la fase previa a la Reunión del Consejo Ministerial en Kiev.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/730

17 July 2013

Annex 5

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**724ª Sesión Plenaria**

Diario FCS N° 730, punto 4 b) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AUSTRIA**  
**(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ESLOVAQUIA)**

Señor Presidente,  
Excelencias,  
Señoras y señores:

Austria y Eslovaquia desean llamar la atención de las distinguidas delegaciones sobre la visita prevista a las bases aéreas, instalaciones militares o formaciones militares en el año 2014. Esa visita, realizada en virtud del Capítulo IV del Documento de Viena 2011, será una actividad combinada austríaco-eslovaca y está previsto que se lleve a cabo del 8 al 12 de septiembre de 2014 (los días 8 y 9 de septiembre en Austria, y del 10 al 12 de septiembre en Eslovaquia). El 26 de junio de 2013 se distribuyó una notificación a través de la Red de Comunicaciones, con el número de referencia CBM/AT/13/0019/F45/O.

El primer día, Austria presentará la Escuela de las fuerzas armadas en la zona de maniobras militares de Bruckneudorf, y el segundo día la base aérea de Zeltweg. Tras la visita a la base aérea, un avión militar austríaco transportará a los visitantes a Eslovaquia, donde proseguirá la actividad combinada.

- En territorio eslovaco, el objeto de la citada actividad serán dos unidades:
- El Batallón NBC de las fuerzas terrestres en Rožňava; y
- El Ala Táctica en Sliač.

Además, se distribuirá información más detallada acerca de la invitación a la actividad, mediante los formatos de notificación pertinentes, con arreglo a las disposiciones del Documento de Viena 2011.

Señor Presidente:

Le ruego que adjunte la notificación por escrito del presente anuncio al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/730

17 July 2013

Annex 6

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**724ª Sesión Plenaria**

Diario FCS N° 730, punto 4 b) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESLOVAQUIA**

Señor Presidente:

Tras la declaración del distinguido representante de Austria acerca de la actividad prevista combinada-austríaco-eslovaca para visitar bases aéreas e instalaciones militares o formaciones militares en el año 2014, quisiera facilitar a las distinguidas delegaciones información adicional.

De conformidad con el Memorando de cooperación entre los Ministerios de Defensa de la República Checa, Hungría, la República de Polonia y la República Eslovaca acerca de la aplicación de las MFCS, según lo estipulado en el Capítulo IV del Documento de Viena 2011, sobre el cual ya facilitamos información en la RAEA 2013, nuestros socios (los países cofirmantes del Memorando pertenecientes al denominado Grupo de Visegrado) fueron invitados a participar en la actividad combinada austríaco-eslovaca para que hicieran demostraciones de sus nuevos tipos de sistemas principales de armas y material, durante la parte de la actividad desarrollada en Eslovaquia. Como ya se expuso, el Memorando es abierto y puede ampliarse a otros Estados participantes de la OSCE que estén interesados. Dicha medida haría posible utilizar la actividad para que otros países hicieran demostraciones de nuevos tipos de sistemas principales de armas y material.

Creemos que esa actividad combinada, con la posible ampliación de la participación, podría ser otro ejemplo positivo de la forma de ampliar al máximo el efecto sinérgico de los aspectos prácticos y de aplicación del Documento de Viena 2011, al mismo tiempo que se tiene en cuenta la actual austeridad financiera en los presupuestos militares de muchos Estados participantes de la OSCE.

Señor Presidente:

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

---

**724ª Sesión Plenaria**

Diario FCS N° 730, punto 4 e) del orden del día

**DECLARACIÓN DE  
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

Permítame que, en nombre de los altos cargos del Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia, informe brevemente a nuestros distinguidos colegas acerca de la inspección relativa al nivel de preparación para el combate de las fuerzas situadas en el este del país, realizada en virtud de una decisión del Presidente de la Federación de Rusia, como una de las medidas adoptadas por Rusia para demostrar su buena voluntad con miras a asegurar la apertura de dicha maniobra.

La inspección está teniendo lugar del 13 al 20 de julio del presente año. En dicha actividad participarán formaciones y unidades de los Distritos Militares central y del este, la flota del Pacífico y aeronaves de largo alcance y de transporte militar de las fuerzas aéreas rusas.

El objeto principal de esas maniobras es estudiar el nivel de preparación de las subdivisiones a la hora de desempeñar sus cometidos asignados, y evaluar el nivel de formación del personal, la preparación técnica y la dotación de las formaciones y unidades en lo que respecta al armamento y al equipo militar.

Durante la inspección, las fuerzas de ambos distritos ejecutaron maniobras para que los mandos, las formaciones y las unidades estuvieran preparados para desempeñar sus cometidos asignados, cubriendo a pie una distancia de muchos kilómetros hasta un campo de entrenamiento desconocido situado a gran distancia de sus lugares de despliegue permanentes, donde llevan a cabo maniobras tácticas bilaterales que incluyen prácticas de tiro con fuego real.

Además, durante la inspección del nivel de preparación para el combate se comprobó la movilidad de las formaciones y su capacidad para realizar un despliegue operativo a una distancia de más de 3.000 kilómetros por ferrocarril y por mar, y también con aeronaves de transporte militar.

En la inspección del nivel de preparación de las tropas para el combate participan hasta 160.000 miembros del personal militar, unos 1.000 carros de combate y vehículos

acorazados de combate, 130 aeronaves y helicópteros de largo alcance, transporte militar, aviación de combate y bombarderos, así como 70 buques y embarcaciones de la Marina.

La inspección se está desarrollando según lo previsto, sin dificultades graves; algunas discrepancias y deficiencias en materia de preparación de combate se tendrán en cuenta en las actividades posteriores de las fuerzas armadas.

Las maniobras se están realizando de riguroso acuerdo con los compromisos asumidos con anterioridad frente a otros Estados, y no van dirigidas contra los intereses de ninguna parte.

Habida cuenta de la magnitud de la inspección, desde el momento en que se recibió la orden de que se iniciara la maniobra, los altos cargos del Ministerio de Defensa ruso tomaron una serie de medidas para asegurar la máxima apertura de las actividades realizadas, a fin de evitar cualquier malentendido con nuestros asociados extranjeros.

Por ejemplo, aunque la inspección no afecta a la zona de aplicación de las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad en virtud del Documento de Viena, por orden del Ministerio de Defensa y cuatro horas antes de que comenzara la maniobra, el 12 de julio se envió a todos los Estados participantes de la OSCE la notificación correspondiente (CBM/RU/13/0062/F41/O), y al día siguiente, en el contexto de la intervención de las fuerzas del Distrito Militar Central, se especificó la información relativa al número de miembros del personal que participaban en la inspección (CBM/RU/13/0063/F41/O).

También se informó con la debida antelación a los vecinos de Rusia en Extremo Oriente. Se remitió información complementaria a nuestros amigos de la República Popular de China, puesto que existen acuerdos especiales entre China y Rusia relativos a las actividades militares en la región fronteriza; ambos países son parte en el Acuerdo de Shangai sobre medidas destinadas a fomentar la confianza en la región fronteriza. En ese sentido, no se realizan actividades militares que formen parte de la inspección dentro de un área de 100 kilómetros adyacente a la frontera ruso-china.

El domingo 14 de julio, el Ministro Adjunto de Defensa, Anatoli Antonov, se reunió con agregados militares extranjeros acreditados en Moscú, y se les explicaron los elementos principales de las maniobras en curso. En concreto, se destacó que todas las actividades realizadas por las fuerzas armadas rusas, incluida la actual inspección, no constituyen demostraciones de fuerza, sino que forman parte de una tarea minuciosa y calculada al detalle para mejorar el nivel de preparación de las fuerzas armadas para el combate. Se pidió a los agregados militares que se sirvieran de la información recibida para informar con objetividad a los altos cargos de los Ministerios de Defensa de los países a los que representan. También se confirmó que la Dirección Principal de Cooperación Militar Internacional del Ministerio de Defensa ruso está dispuesta a facilitar toda la información necesaria para mantener debidamente informados a nuestros colegas extranjeros.

El 15 de julio, tras la teleconferencia dedicada al comienzo de la segunda etapa de la inspección, el Jefe de la Dirección Principal de Cooperación Militar Internacional, Sergei Koshelev, organizó una breve reunión informativa para los periodistas, a propósito de la información facilitada a los asociados extranjeros sobre esa maniobra.

Se va a enviar información pormenorizada sobre la inspección a los medios informativos; varios equipos de televisión están llevando a cabo su labor en la zona en la que tienen lugar las actividades y la página web del Ministerio de Defensa publica puntualmente los informes correspondientes, de los que ya han aparecido unos 30.

Estimamos que todas esas medidas, que se llevan a cabo voluntariamente, permiten mantener un nivel elevado de confianza con nuestros asociados. Según la información que ha recibido el Ministerio de Defensa acerca de la reacción de los mismos, es evidente que han comprendido lo que están haciendo hoy nuestras fuerzas armadas.

El Ministerio de Defensa ruso tiene intención de seguir mejorando el nivel de apertura de los procesos de reforma y evolución de las fuerzas armadas.

Gracias Sr. Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

---

**724ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 730, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 4/13**  
**Documento de Viena Plus**  
**DURACIÓN DE LAS VISITAS A BASES AÉREAS**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Guiándose por la Decisión N° 1/10 del FCS, por la que se establecía un procedimiento para incorporar las decisiones pertinentes del FCS al Documento de Viena, así como por los párrafos 151 y 152 del Documento de Viena 2011 sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad,

Concediendo una gran importancia a la aplicación efectiva de las medidas vigentes destinadas a fomentar la confianza y la seguridad (MFCS),

Procurando mejorar la aplicación de tales medidas, habida cuenta de la experiencia práctica adquirida,

Tomando el texto del Documento de Viena 2011 como base para las enmiendas y el texto añadido,

Decide enmendar los párrafos 26 y 27 del Capítulo IV bajo el título “Visitas a bases aéreas”, reemplazando en el párrafo 26 la expresión “al menos” por “como máximo” y añadiendo en el párrafo 27, tras “actividades de rutina”, la expresión “de un día de trabajo”.

Los párrafos correspondientes rezarán:

(26) La visita a la base aérea durará como máximo 24 horas.

(27) En el curso de la visita, se dará a los visitantes una sesión informativa sobre la finalidad y funciones de la base aérea y sobre las actividades corrientes de la misma. Esta sesión informativa podrá incluir información sobre la estructura y las operaciones de la fuerza aérea en general, a fin de ayudar a aclarar la función específica de la base aérea. El Estado que organice la visita facilitará a los visitantes la ocasión de observar las actividades de rutina de un día de trabajo de la base aérea durante la visita de la misma.